



RESOLUCIÓN 435/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 16 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL318/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE APARATOS DE GIMNASIO, PORTERÍAS DE FÚTBOL Y CANASTAS DE BASQUETBOL PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASPI/E22/070/2022**, de fecha 03 de marzo de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de aparatos de gimnasio, porterías de fútbol y canastas de basquetbol, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante oficios número **CESP/DGPE/667/2022**, y **CESP/DGPE/668/2022**, de fecha 22 de noviembre del año 2022, suscritos por el Lic. Juan Manuel Murillo Vega, en su carácter de Director General del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL318/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE APARATOS DE GIMNASIO, PORTERÍAS DE FÚTBOL Y CANASTAS DE BASQUETBOL PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**.

3.- Con fecha 05 de diciembre de 2022 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 413/2022, por la cual declaró desierta la licitación señalada en el antecedente inmediato anterior.

4.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de diciembre de 2022, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL318/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE APARATOS DE GIMNASIO, PORTERÍAS DE FÚTBOL Y CANASTAS DE BASQUETBOL PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 07 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

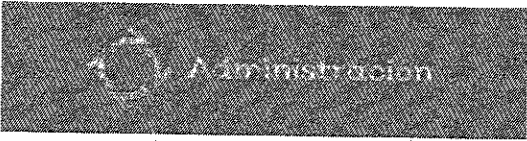
6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 09 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.**, e **IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 12 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.**, e **IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.**, e **IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:





I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.

I.1. Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	IMPACTO INGENIERIA & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V	COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

I.2. Con fecha 1 de marzo de 2022, se emitió la resolución al procedimiento administrativo 01/2021 de incumplimiento de contrato, por la cual mediante resolutive **SEGUNDO** se determina rescindir el contrato 444/20, celebrado con el participante **IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública Local número **LPL239/2020**, por lo que se configura la causal de desechamiento señalada en el numeral 12 inciso g de las bases de la "LICITACIÓN".

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número CPSEJ/875/2022 de fecha 13 del mes de diciembre del año 2022, validado por la Lic. Luz Elizabeth Chávez Ramírez, en su carácter de Coordinador Jurídico, y por la Lic. María de la Luz Ortega Vargas, en su carácter de Auxiliar Logístico, ambas del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	IMPACTO INGENIERIA & CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.
1	4	PORTERIA, DE FUTBOL Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	13	CANASTA DE BASQUETBOL, QUE INCLUYA TABLERO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO DE TÉCNICO		
3	21	CAMINADORA, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO		
4	17	ELIPTICA, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO		
5	15	PRESS PIERNA, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO		
6	11	PRESS COMBINADO, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO		
7	12	ESQUI, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO		
8	9	ESCALADORA Y CINTURA, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO		
9	9	APARATO PARA ABDOMINALES, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO		



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	IMPACTO INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	4	PIEZA	PORTERIA, DE FUTBOL Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	\$12,108.00	\$48,432.00	\$12,518.51	\$50,074.04
2	13	PIEZA	CANASTA DE BASQUETBOL, QUE INCLUYA TABLERO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO DE TÉCNICO.	\$17,332.90	\$225,327.70	\$18,022.67	\$234,294.71
3	21	EQUIPO	CAMINADORA, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$16,498.00	\$346,458.00	\$17,003.21	\$357,067.41
4	17	EQUIPO	ELIPTICA, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$19,016.00	\$323,272.00	\$19,663.77	\$334,284.09
5	15	EQUIPO	PRESS PIERNA, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$18,539.80	\$278,097.00	\$19,097.17	\$286,457.55
6	11	EQUIPO	PRESS COMBINADO, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$31,763.90	\$349,402.90	\$32,720.09	\$359,920.99
7	12	EQUIPO	ESQUI, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$16,208.00	\$194,496.00	\$16,863.24	\$202,358.88
8	9	EQUIPO	ESCALADORA Y CINTURA, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$18,665.70	\$167,991.30	\$19,278.48	\$173,506.32
9	9	EQUIPO	APARATO PARA ABDOMINALES, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$18,002.00	\$162,018.00	\$18,547.24	\$166,925.16
SUBTOTAL:					\$2,095,494.90	SUBTOTAL:	\$2,164,889.15
I.V.A.:					\$335,279.18	I.V.A.:	\$346,382.26
TOTAL:					\$2,430,774.08	TOTAL:	\$2,511,271.41

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, una vez realizado los análisis técnicos y económicos, se observó que en la totalidad de las partidas, la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal en menos de un 10%, situación que se hizo del conocimiento a la área requerente y por lo cual ésta solicitó ajustar las cantidades requeridas en las **partidas 2, 6 y 7** a efecto de disminuir la cantidad de bienes solicitados y encontrarse en condiciones de adquirir los bienes, en razón de lo anterior, dichas cantidades y propuesta económica quedarían de la siguiente manera:

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.	
				P.U.	IMPORTE
1	4	PIEZA	PORTERIA, DE FUTBOL Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	\$12,518.51	\$50,074.04
2	12	PIEZA	CANASTA DE BASQUETBOL, QUE INCLUYA TABLERO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO DE TÉCNICO.	\$18,022.67	\$216,272.04
3	21	EQUIPO	CAMINADORA, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$17,003.21	\$357,067.41
4	17	EQUIPO	ELIPTICA, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$19,663.77	\$334,284.09
5	15	EQUIPO	PRESS PIERNA, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$19,097.17	\$286,457.55
6	10	EQUIPO	PRESS COMBINADO, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$32,720.09	\$327,200.90
7	10	EQUIPO	ESQUI, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$16,863.24	\$168,632.40
8	9	EQUIPO	ESCALADORA Y CINTURA, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$19,278.48	\$173,506.32





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

9	9	EQUIPO	APARATO PARA ABDOMINALES, PARA GIMNASIO AL AIRE LIBRE, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	\$18,547.24	\$166,925.16
				SUBTOTAL:	\$2,080,419.91
				I.V.A.:	\$332,867.19
				TOTAL:	\$2,413,287.10

De igual manera, conforme a los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,413,287.10 M.N. (dos millones cuatrocientos trece mil doscientos ochenta y siete pesos 10/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **IMPACTO, INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59 fracción XIV y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, en correlación con el numeral **12, inciso g)** de las bases de la “LICITACIÓN”, toda vez que con fecha 21 de marzo de 2022 le fue rescindido el contrato 444/2020, conforme a lo señalado en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I.2 del **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** de la presente resolución por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

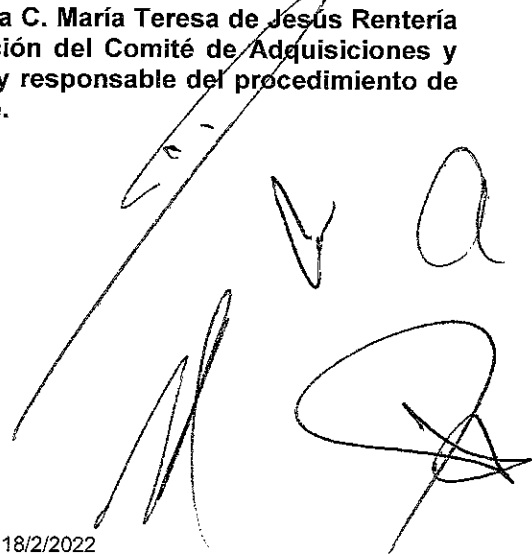
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

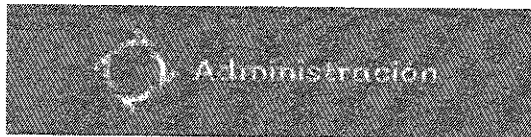
Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 16 de diciembre del año 2022. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, Mexico

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Maria Fabiola Rodriguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Juan Jose Ramos Fernandez

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Mtro. Jose Guadalupe Perez Mejia

Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

María Teresa de Jesús Rentería Contreras

Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL318/2/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE APARATOS DE GIMNASIO, PORTERÍAS DE FÚTBOL Y CANASTAS DE BASQUETBOL PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO"**.